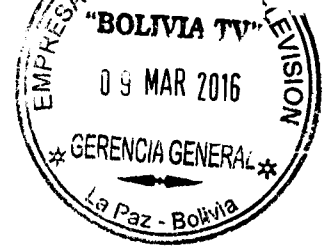




Bolivia tv



INFORME JURÍDICO
DIR.JUR.NAL. N° 051/2016

A: Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

VIA Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De: Dra. Tirsah G. De la Quintana Benquique
ABOGADO

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

Ref.: **DESIGNACION DE REponsable DE PROCESO DE CONTRATACION PARA AUDITORIAS GESTION 2016**

Fecha: La Paz, 09 de marzo de 2016

De mi consideración:

En atención a proveído Primer Destinatario de Hoja de Ruta N° 5014, mediante el cual se solicita la designación de Responsable de Proceso de Contratación (RPC) para auditorias, tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Con Comunicación Interna CITE. CONTRATACIONES N° 263/2016 de 09 de marzo de 2016, la Responsable de Contrataciones solicita al Director Juridico Nacional la designación del Responsable de Contratación para procesos de Auditoria.

II. CONSIDERACIONES LEGALES

Inicialmente corresponde señalar que dicha solicitud debe ser canalizada a través de su autoridad, como Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a objeto de que pueda designarse a una autoridad jerárquica de la Estructura interna de BOLIVIA TV, por la naturaleza de la solicitud de auditoria.

Así mismo, no se considera el periodo de esta designación, vale decir si solo es para la Auditoría Externa de los Estados Financieros o para la gestión 2016.

Con esas puntualizaciones, corresponde señalar que mediante Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "Bolivia TV" constituyéndose como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, como Empresa Pública Nacional



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145
San Alberto
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679



Bolivia tv

Estratégica-EPNE, por tanto obligada a dar cumplimiento a la normativa administrativa.

En ese sentido, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales establece que es deber de toda Entidad Pública y de la Máxima Autoridad Ejecutiva, implementar los sistemas de administración y control gubernamental, regulado por dicha norma.

Ahora bien, en fecha 27 de diciembre de 2013, se promulga la Ley de la Empresa Pública N° 466 con el objeto de establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, para el efecto, mediante el Artículo Transitorio Primero, parágrafo III inciso l) compele a la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV a adoptar la tipología de empresa estatal, sin embargo el supracitado Artículo Transitorio Primero, ya en su parágrafo III, establece que la conversión de la empresa deberá realizarse en un plazo máximo comprendido entre dos (2) y dieciocho (18) meses, en función a un cronograma de conversión por grupos de empresas públicas definido por el COSEEP. El inicio de la conversión se realizará a partir de la fecha que para el efecto fije el COSEEP y concluirá con el registro de la empresa y de los documentos correspondientes en el registro de comercio; acto que constará en un documento oficial que establezca la adopción de la nueva tipología. El registro la habilita para iniciar actos y operaciones de comercio. Complementariamente el Numeral IV del mismo Artículo señala que la empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa hasta el día siguiente hábil a la notificación con el registro de la empresa que establezca la adopción de la nueva tipología.

En ese marco, el artículo 74 del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas de Contratación de Bienes y Servicios, establece que la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberán sujetarse al Reglamento de la Contraloría General del Estado.

El Artículo 20 Inciso c) del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobada por Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008, CODIGO(R/CE-09) octava versión, señala que La MAE de la entidad convocante deberá: Designar mediante resolución expresa al Responsable del Proceso de Contratación. Complementariamente el Artículo 21 del citado Reglamento, señala que el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) es el servidor público designado por la MAE; así mismo establece sus atribuciones.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.



La Paz

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana. Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Anticeto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-382255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591) 3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

C/España N°145 entre
San Alberto y
Fono:



Boliviatv

En virtud a lo expuesto en las consideraciones legales de este Informe y la normativa legal expuesta, se sugiere DESIGNAR al Gerente Administrativo Financiero a.i, Responsable del Proceso de Contratación (RPC) para todos los procesos de Auditoría en la gestión 2016, que deba encarar la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobada por Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008, CODIGO (R/CE-09) octava versión.

Se recomienda que en caso de designación en el cargo del Gerente Administrativo Financiero titular, este, asuma las funciones y atribuciones concedidas al interino a través del presente acto administrativo.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Fernando G. De ...
PROFESIONAL EN CIENCIAS JURÍDICAS
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591) 66-58858

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591) 3-

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699

C/España N° 1148
Fono: (591) 2-2203404